



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de enero de 2009
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 14 de octubre de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta). (Ghana)

Sumario

Tema 55 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)
- d) Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos (*continuación*)
- e) Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (*continuación*)

Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 56 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 55 del programa: Desarrollo social
(continuación)

a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
(continuación) (A/C.3/63/L.5)

**Proyecto de resolución A/C.3/63/L.5:
Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

1. **La Sra. Akbar** (Antigua y Barbuda), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.5 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que hay que seguir reforzando la correlación entre el desarrollo económico y el desarrollo social de acuerdo con los tres ejes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se recuerdan en el párrafo 2 del proyecto de resolución. En el documento, que se basa en las disposiciones de la resolución 62/131 de la Asamblea General, las deliberaciones recientes de la Comisión de Desarrollo Social y en las recomendaciones de la Secretaría contenidas en su informe A/63/133, se subraya la necesidad de adoptar medidas de protección social para los sectores y los grupos socioeconómicos marginados, abordar los problemas relacionados con el empleo de los jóvenes y tener en cuenta de manera sistemática las preocupaciones de las personas con discapacidad en el marco de las políticas y los programas de desarrollo. La oradora se congratula de la proclamación de un segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y señala a la atención de los miembros de la Comisión las crisis financieras, energéticas y alimentarias que causan estragos en el mundo, insistiendo en que el desarrollo de todos los países pasa por la equidad en las prácticas comerciales internacionales y la solidez de los sistemas financieros. La Sra. Akbar espera que el proyecto de resolución, que todavía se está tratando en consultas oficiosas, se apruebe sin someterlo a votación, como se ha hecho anteriormente.

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)
(A/C.3/63/L.6)

**Proyecto de resolución A/C.3/63/L.6:
Seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios**

2. **El Sr. Poli** (Brasil), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.6 también en nombre del Japón, recuerda brevemente la historia de la cuestión del voluntariado en la Organización y, más concretamente, en la Comisión, que siempre ha aprobado los proyectos de resolución conexos por consenso. Inspirado en las disposiciones de la resolución 60/134 de la Asamblea General y las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe A/63/184, el proyecto que se presenta va más allá en la promoción y la valorización de las iniciativas clásicas o innovadoras de todos quienes realizan labores de voluntariado, en particular los Voluntarios de las Naciones Unidas. Convencida de que el voluntariado contribuye al desarrollo social, la delegación del Brasil invita a todos los Estados Miembros a apoyar el proyecto de resolución.

3. Eslovaquia, el Paraguay y Polonia se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
(continuación) (A/C.3/63/L.4)

**Proyecto de resolución A/C.3/63/L.4:
Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

4. **La Sra. Akbar** (Antigua y Barbuda), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.4 en nombre del Grupo de los 77 y China, a los que se ha sumado el Japón, dice que su objetivo es perpetuar el compromiso contraído por la Asamblea General en relación con el envejecimiento y las personas de edad. El proyecto se basa en las disposiciones de la resolución 62/130 de la Asamblea, en las conclusiones del examen y la evaluación conjunta del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y en las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe A/63/95. El proyecto de resolución hace hincapié en el fortalecimiento de la capacidad y la realización, por

parte de los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general, de actividades destinadas a tener en cuenta de manera sistemática la cuestión del envejecimiento, pues se invita a los Estados Miembros a que den su opinión sobre el marco estratégico definido para la puesta en práctica del Plan de Acción en el futuro. Además, se pide al Secretario General que disponga la traducción de la guía para la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento a todos los idiomas oficiales de la Organización, al tiempo que se alienta a los Estados Miembros a que la traduzcan a sus idiomas respectivos. La oradora espera que el proyecto de resolución, que todavía se está examinando en consultas oficiosas, sea aprobado por consenso, como de costumbre.

d) Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos
(continuación) (A/C.3/63/L.7)

Proyecto de resolución A/C.3/63/L.7:
Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos

5. **La Sra. Ochir** (Mongolia), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.7 en nombre de sus patrocinadores iniciales, a los que se han sumado la Argentina, Bangladesh, Costa Rica, El Salvador, Filipinas, Finlandia, Israel, Jordania, Malasia, Malí, México, Mónaco, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Panamá, la República de Corea, la República Democrática del Congo, el Senegal y Singapur, reconoce que, durante la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, se han realizado esfuerzos considerables a escala nacional, regional e internacional para respetar los compromisos contraídos en la materia. Aun así, cientos de millones de niños y adultos en todo el mundo siguen sin poder ejercer su derecho fundamental a la alfabetización y la instrucción, condiciones que, sin embargo, son necesarias para lograr el desarrollo socioeconómico. Habrá, pues, que dar prioridad a la instrucción en el momento de la planificación y la preparación de los presupuestos, reforzar el papel de las organizaciones nacionales y subnacionales y estrechar los vínculos de colaboración entre los distintos interesados.

6. Sería conveniente obtener datos fiables sobre la alfabetización, ampliar el proceso de toma de decisiones en este ámbito y poner en marcha nuevas estrategias. Asimismo, es importante mejorar la calidad

del contenido y de la ejecución de los programas de alfabetización realizando trabajos de investigación, poniendo en común las buenas prácticas y fortaleciendo la capacidad. También resulta problemática la insuficiencia de la financiación en los planos nacional e internacional, pese a que los organismos de las Naciones Unidas, en primer lugar la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), colaboran con los gobiernos para responder a las necesidades de los países en que la tasa de analfabetismo es elevada, en particular entre las mujeres. Además, la UNESCO debe reforzar la función que desempeña en la lucha contra el analfabetismo y establecer un nuevo marco de acción y colaboración junto con otros asociados internacionales.

7. La creación de alianzas entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, las comunidades, el sector privado y las universidades favorecerá el cumplimiento de los tres objetivos prioritarios fijados tras las conferencias regionales sobre alfabetización organizadas en el mundo: reforzar el compromiso a favor de la alfabetización, aumentar la eficacia de la ejecución de los programas de alfabetización y movilizar nuevos recursos al servicio de ésta. Estas prioridades se inscriben en el marco más general de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y tenerlos en cuenta en los cinco años siguientes será determinante para alcanzar los objetivos del Decenio.

8. La delegación de Mongolia señala que los párrafos 10 y 11 del proyecto de resolución se han modificado: en el párrafo 10, se ha suprimido la frase “y pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que formule un marco estratégico para una cooperación y acción renovadas sobre la base de estas prioridades, en colaboración con los asociados internacionales en la esfera de la alfabetización, incluidos los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”; al final del párrafo 11, se ha añadido la expresión “basadas en esas esferas prioritarias”. La Sra. Ochir espera que el proyecto de resolución se apruebe por unanimidad.

9. Las Bahamas, Bhután, Cabo Verde, Chile, Guinea, Haití, Mozambique, República Dominicana, y Uganda la se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

e) **Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad** (continuación) (A/C.3/63/L.3)

**Proyecto de resolución A/C.3/63/L.3:
Aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad:
realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad**

10. El Sr. Hermoso (Filipinas), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.3, cita las cifras de la Secretaría, que indican que el 10% de la población mundial sufre alguna discapacidad y el 80% de las personas con discapacidad viven en un país en desarrollo. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional se esfuerzan por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero no se tiene suficientemente en cuenta a las personas con discapacidad; de ahí la necesidad de acrecentar su participación en las actividades de cooperación en materia de desarrollo y de reforzar la capacidad de los encargados de la toma de decisiones, los responsables de su aplicación, los miembros de la sociedad civil y las propias personas con discapacidad.

11. El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, que permite comprender mejor la situación de esas personas, subraya su importancia para el desarrollo, pues su objetivo es lograr que esas personas representen un papel pleno y se beneficien de las mismas posibilidades que las personas que no tienen ninguna discapacidad. En este sentido, el proyecto de resolución aboga por que se tengan en cuenta de manera sistemática los problemas de las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo, y exhorta a los gobiernos y otros interesados a que se ocupen de la situación de esas personas desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El orador confía en que las delegaciones aprueben el proyecto de resolución por consenso.

12. Benin, Chile, Etiopía, Guatemala, Guinea, Mongolia, Mozambique, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana, el Senegal y Sri Lanka se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/63/L.9 y A/C.3/63/L.11)

**Proyecto de resolución A/C.3/63/L.9:
Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas**

13. El Sr. Rachkov (Belarús), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.9 en nombre de sus patrocinadores, recuerda que la trata de seres humanos y la esclavitud, que afectan en primer lugar a los países en desarrollo, constituyen una violación grave de los derechos fundamentales de millones de personas, en su mayoría mujeres y niños. Habida cuenta del alcance mundial de esos flagelos, la comunidad internacional debe combatirlos de forma más coordinada y global. Además, el proyecto de resolución, que tiene en cuenta los progresos realizados en la aplicación de la resolución 61/180 de la Asamblea General y las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, propone nuevas medidas para fomentar una mejor coordinación en la lucha contra la trata de seres humanos, en particular la celebración de negociaciones sobre la elaboración de un plan de acción mundial sobre la materia. El representante de Belarús invita a sus pares a apoyar el proyecto de resolución para demostrar la unidad de la comunidad internacional frente al problema de la trata de seres humanos.

14. Cabo Verde y Nicaragua se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**Proyecto de resolución A/C.3/63/L.11:
Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente**

15. La Sra. Kafeero (Uganda), presentando el proyecto de resolución A/C.3/63/L.11 en nombre del Grupo de los Estados de África, explica que el proyecto se enmarca en el seguimiento de la resolución 62/174 de la Asamblea General y que se basa en el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/63/87). Está convencida de que la Comisión será, una vez más, consciente de la necesidad de apoyar la labor del Instituto para luchar contra la delincuencia.

16. Tras las modificaciones introducidas, los párrafos 5 y 7 dicen lo siguiente, respectivamente: "Observa que el Instituto se esfuerza por establecer contactos con organizaciones en los países que promueven programas

de prevención del delito y mantiene estrechos vínculos con entidades políticas regionales y subregionales” y “Celebra la decisión adoptada por la Junta Directiva del Instituto de convocar una conferencia de ministros africanos a fin de examinar medidas para mejorar la corriente de recursos que se destinan al Instituto”. Indicando que el proyecto de resolución sigue siendo objeto de consultas oficiosas, la oradora espera que se apruebe por consenso.

17. **La Sra. Banks** (Nueva Zelanda), hablando en nombre de los países miembros del Foro de las Islas del Pacífico, dice que los países que representa siguen asignando una gran importancia al adelanto de la mujer. Más allá de los derechos civiles y políticos y de la denuncia de determinadas situaciones, esa promoción pasa en la actualidad, sobre todo, por la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. En el ámbito humanitario, la mortalidad y las discapacidades derivadas de la maternidad constituyen por su proporción —500.000 muertes y 20 veces más de mujeres con discapacidad— una auténtica tragedia y, de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el que menos avances se han logrado es en el relativo a la mortalidad derivada de la maternidad.

18. Entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, la preocupación por la mejora de la salud de las mujeres y sus comunidades se tiene en cuenta en el Plan del Pacífico para la cooperación y la integración regionales. En la región, como en el resto del mundo, la atención obstétrica de urgencia, la presencia de personal cualificado en los partos y la planificación de la familia son los principales medios para luchar contra la mortalidad y las discapacidades derivadas de la maternidad.

19. Sin embargo, la región debe hacer frente a numerosos desafíos. Se trata, en primer lugar, de disponer de datos precisos, de los que a veces se carece, por ejemplo, en relación con el registro de los nacimientos y las defunciones. También es importante movilizar los recursos y el apoyo necesarios, fomentando la contribución de la comunidad internacional, y otorgando mayor prioridad a la salud materna en los presupuestos nacionales. La disponibilidad y la calidad de los servicios de salud reviste particular importancia en la región del Pacífico, especialmente en las zonas remotas. Además, es necesario mejorar el acceso a los servicios de planificación de la familia de calidad y generalizar el

uso de los anticonceptivos. La secretaría de la Comunidad del Pacífico, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF, por ejemplo, aportan su asistencia en estos ámbitos. Por último, es importante crear mejores indicadores para medir y hacer un seguimiento de los progresos realizados.

20. Aunque apoya la labor que realiza la comunidad internacional en el ámbito de la salud materna, el Foro de las Islas del Pacífico exhorta a los organismos de las Naciones Unidas y los demás asociados para el desarrollo a que presten más atención a su problemática. Acoge con satisfacción la resolución que ha presentado el Senegal a la Asamblea General sobre la fístula obstétrica y las iniciativas recientes del Consejo de Derechos Humanos destinadas a promover la salud materna. Espera que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer vuelva a examinar esta cuestión el año siguiente.

21. **El Sr. Hannesson** (Islandia) afirma que, aunque desde que se aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se han realizado progresos en relación con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular gracias a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aún queda mucho por hacer para pasar de las palabras a la acción real.

22. En efecto, 60 años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de la violencia, ya sea doméstica o sexual, o de la trata de seres humanos. Islandia acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/63/214), cuyas recomendaciones hacen particular hincapié en la necesidad de aunar los esfuerzos e intensificar la lucha contra el fenómeno de la violencia.

23. Islandia suscribe plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad y, en este sentido, se esfuerza en promover los derechos de las mujeres y las niñas y en integrar la igualdad entre los géneros en su política exterior y en la labor de las Naciones Unidas. Islandia concede particular importancia a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y celebra las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en su 52º período de sesiones sobre la financiación de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Islandia, que

considera al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) un asociado clave en la cooperación para el desarrollo, ha incrementado el volumen de sus contribuciones al Fondo y apoya la labor que éste realiza en el Caribe, el Afganistán, los Balcanes y en África.

24. Habida cuenta del papel fundamental que representan las Naciones Unidas en los ámbitos de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, Islandia apoya firmemente la creación de una nueva entidad en las Naciones Unidas que se encargue de estas cuestiones y en la que se puedan aunar las funciones normativas y analíticas de la estructura actual con una función técnica, de formulación de políticas y programación. La delegación espera que los avances que ya se han logrado permitan tomar una decisión con total conocimiento de causa durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

25. **El Sr. Bhattarai** (Nepal) dice que la instauración de una República Federal Democrática en Nepal ha abierto nuevas posibilidades para el adelanto de la mujer, y menciona los numerosos avances logrados en esa esfera. Las mujeres representan cerca de la tercera parte de los miembros de la Asamblea Constituyente, encargada de preparar una nueva Constitución que llevará el proceso de paz nacional a su conclusión lógica. Nepal ha adoptado varias medidas, en particular legislativas y administrativas, y ha puesto en práctica políticas y programas para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y promover sus derechos y su participación en los ámbitos económico, social, cultural y político, a todos los niveles. Esas medidas están encaminadas, sobre todo, a lograr los objetivos siguientes: garantizar la igualdad entre los géneros en relación con la ciudadanía y los derechos patrimoniales; imponer una cuota de una tercera parte de mujeres en los órganos elegidos; velar por la representación proporcional de las mujeres en todos los órganos del Estado y la administración; y tener en cuenta el adelanto de la mujer a la hora de preparar los presupuestos y de ejecutar los programas del Gobierno. En la policía nepalesa se ha creado una célula especial encargada de las mujeres, para luchar contra la violencia de que son víctimas, y se ha promulgado una ley de lucha contra la trata de seres humanos para combatir la trata de mujeres y niños.

26. Cabe recordar que Nepal es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos que tratan la cuestión de los derechos de las mujeres, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y presenta periódicamente informes sobre la aplicación de esos instrumentos. Los organismos de las Naciones Unidas deberían aumentar su asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular a los países menos adelantados, para la aplicación de esos instrumentos. Asimismo, es importante que se cumplan efectiva y plenamente los compromisos contraídos a escala internacional, en particular la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este sentido, la delegación de Islandia recuerda que el adelanto de la mujer debe contar con financiación adecuada y que la cuestión debería examinarse con carácter prioritario en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará a fines de año en Doha. Nepal está convencido de que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función importante en la promoción del adelanto de la mujer y de la igualdad entre los géneros, y respalda las propuestas encaminadas a fortalecer los mecanismos correspondientes de la Organización y los existentes a escala regional y nacional, con miras a favorecer una acción concertada y coordinada por parte de todos los interesados.

27. **La Sra. Al-Serri** (Yemen) indica que los obstáculos a la igualdad entre los géneros son de orden social y no institucional; la igualdad de derechos para todos está contenida en la legislación y la Constitución del Yemen. El Gobierno de su país se esfuerza en lograr que todas las mujeres gocen de sus derechos y, en particular, ha instaurado el Consejo Supremo para la Mujer, que está presidido por el Primer Ministro y agrupa a todos los ministerios y órganos competentes. Además, se aprobó una estrategia para el desarrollo de la mujer para el período 2003-2005, que tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2003, un equipo de especialistas examinó la legislación yemenita a fin de asegurarse de que no contenía disposiciones discriminatorias y que favorecía el adelanto de la mujer. Tras ese examen, se han introducido enmiendas a las leyes sobre el trabajo, la ciudadanía, la función pública, la jubilación y la

seguridad social, y se han añadido cuotas de representación de las mujeres en el código electoral y las leyes relativas a los partidos y las asociaciones políticas. El Presidente de la República también ha aprobado una propuesta para atribuir a las mujeres el 15% de los escaños en el Parlamento.

28. Preocupado por alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio de lograr la enseñanza primaria universal para 2015, el Yemen sigue esforzándose por reducir la diferencia entre la tasa de escolarización de los hombres y la de las mujeres, que en la actualidad alcanza el 64,1%. Además, aunque el número de mujeres que trabaja en la función pública no deja de aumentar, el Gobierno se ha comprometido a aumentar la proporción de mujeres en el sector de la salud y la enseñanza a un ritmo del 8% y del 5% anual, respectivamente.

29. La oradora recuerda que el Yemen ha presentado recientemente su sexto informe sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y considera esencial que se aplique la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para lograr la igualdad entre los géneros. El Yemen reitera su adhesión a los convenios y convenciones, los tratados y acuerdos internacionales relativos al adelanto de la mujer y subraya que la comunidad internacional debe eliminar todos los obstáculos que impiden gozar de sus derechos a las mujeres de todo el mundo, en particular a las mujeres palestinas y árabes en todos los territorios ocupados.

30. **La Sra. Asmady** (Indonesia) explica que la creación de condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres tropieza con numerosos obstáculos sociales, económicos y políticos, pero también jurídicos y presupuestarios, que el Gobierno de Indonesia se esfuerza por salvar con la valiosa ayuda de los fondos y programas competentes de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En virtud de un decreto presidencial de 2000 y de textos aprobados en 2003, el conjunto de la administración y los órganos nacionales y regionales tienen la obligación de integrar la perspectiva de género en sus actividades y sus presupuestos. En el ámbito de la educación, se han formulado planes estratégicos para el período 2004-2009 con el fin de reducir a la mitad el analfabetismo de las mujeres para 2009, antes de la fecha fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se han adoptado varias

medidas para aumentar la tasa de escolarización en todo el país, y se han puesto en marcha programas de becas en las zonas pobres, remotas y con una gran población femenina. Además, los programas escolares se han modificado a fin de acabar con los estereotipos sexistas.

31. También se han implantado programas y políticas para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y luchar contra las dolencias que afectan a las mujeres, en particular la fístula obstétrica. La pobreza y la violencia física constituyen también una amenaza para la salud de las mujeres, por lo que Indonesia está adoptando una política de tolerancia cero frente a los actos de violencia contra las mujeres, en particular las violaciones y la violencia doméstica. La ley de 2007 sobre la trata de seres humanos protege también los derechos de las trabajadoras migratorias. La estrategia nacional para la reducción de la pobreza, adoptada en 2005, tiene como objetivo fundamental crear empleo para las mujeres necesitadas y fortalecer su capacidad. También se están preparando leyes sobre las microempresas y las pequeñas y mediana empresas y las cooperativas para apoyar los proyectos de creación de empresas de mujeres. La participación activa de las mujeres en estos procesos de reforma es imprescindible, por lo que se deben revisar las disposiciones legislativas sexistas. Por este motivo, se han modificado las leyes sobre las elecciones generales, los partidos políticos y el estatuto de los diputados a fin de que, tras las elecciones generales de 2009, las mujeres representen el 30% de las personas elegidas al Parlamento.

32. **La Sra. Rodríguez de Ortiz** (República Bolivariana de Venezuela), recordando que la Constitución de su país reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y el valor del trabajo doméstico, señala que Venezuela ejecuta una política de erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Según se señalaba en el informe del Secretario General (A/63/214), ésta se encuentra arraigada en la dicotomía legal y cultural entre el hombre y la mujer. A principios de año se creó el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer, y el 50% de los escaños en el Parlamento están ocupados por mujeres, entre ellos el de la Presidenta. En el plano jurídico, se ha aprobado la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y se han creado tribunales donde se juzgan los casos de violencia contra las mujeres. En agosto de 2008 se aprobó la Ley de Protección de las

Amas de Casa, que tiene como objetivo el establecimiento y regulación de la protección social integral de las amas de casa, incluidas las mujeres migrantes. También se ha incorporado la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto del país y en las estadísticas nacionales.

33. En relación con la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual, Venezuela cuenta con un plan de acción para prevenir, reprimir y sancionar la trata de seres humanos y prestar asistencia integral a las víctimas, así como con un plan nacional contra el abuso sexual y la explotación sexual con fines comerciales de niños, niñas y adolescentes, en el que se formulan una serie de metas en las materias pertinentes que se han de cumplir en un plazo de cinco años, en cumplimiento de los compromisos internacionales conexos.

34. Venezuela concede una gran importancia a los compromisos asumidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y apoya toda iniciativa internacional para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Venezuela reconoce también la contribución invaluable del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) a la causa de las mujeres en los países en desarrollo. Si bien la responsabilidad de promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres recae en los gobiernos, la cooperación internacional también es indispensable. Por ello, es necesario el compromiso de otorgar el 0,7% del producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, así como reforzar la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones en los organismos financieros internacionales y reducir de manera significativa el peso de la deuda externa, cuyo servicio socava los esfuerzos nacionales a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

35. **La Sra. Kavun** (Ucrania) se suma a las opiniones expresadas por la Unión Europea y acoge con agrado la decisión de la Comisión Europea de realizar proyectos relativos a la igualdad entre los géneros en el trabajo y a los derechos de las mujeres en Ucrania, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La oradora celebra también que se haya reconocido la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en pro de la igualdad

entre los géneros y señala que Ucrania mantiene su compromiso con la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Gobierno de Ucrania ha ratificado y aprobado nueve tratados internacionales relativos a los derechos de las mujeres y se ha inspirado en ellos para elaborar varios instrumentos importantes, en particular la ley sobre igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, el Programa para promover la igualdad entre los géneros en la sociedad ucraniana para el período 2006-2010 y el Programa de salud reproductiva para el período 2006-2015.

36. Preocupada por la estrecha relación entre la trata de seres humanos, el tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el terrorismo, Ucrania reitera su firme apoyo a la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas y a las actividades conexas e invita a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones en este ámbito, en particular fortaleciendo la legislación nacional a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres y las niñas y castigar a los culpables.

37. **La Sra. Medal Garrido** (Nicaragua) se complace por anticipado en celebrar el Día Internacional de las Mujeres Rurales el 15 de octubre y reitera el firme compromiso de Nicaragua con la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua asegura los derechos de las mujeres a nivel constitucional y a través de leyes especiales, como la Ley No. 648 sobre la igualdad de derechos y oportunidades. La política de género se basa en 12 líneas estratégicas que se incorporan en los programas, planes y líneas de trabajo de los distintos ministerios y entidades gubernamentales, con el objetivo de fomentar la participación activa de las mujeres en la vida ciudadana y política y promover el derecho a la educación en materia de salud sexual y reproductiva.

38. Para hacer frente a la feminización de la pobreza y poder cumplir el Objetivo de Desarrollo del Milenio 3, Nicaragua ayuda a las mujeres por medio de programas productivos alimentarios destinados a las mujeres rurales y de programas que permiten acceder a créditos con unos tipos de interés justos. En el ámbito de la educación, Nicaragua ha establecido programas

de alfabetización, asistencia técnica y capacitación, también en las zonas rurales recónditas, mientras que, en el ámbito de la salud, el Modelo de salud familiar y comunitaria asegura la gratuidad de la atención y los servicios a domicilio, a fin de restituir a las mujeres el derecho a la salud, que les había sido arrebatado con las políticas de privatización. Gracias a este nuevo modelo, el número de casos de mortalidad materna se ha reducido en casi un 50% entre el primer semestre de 2007 y el primer semestre de 2008. Además, en 2007 más de 11.000 mujeres fueron atendidas en los centros de maternidad creados en las zonas rurales. Asimismo, se llevan a cabo iniciativas en el ámbito de la prevención del VIH/SIDA entre las mujeres y la eliminación de la violencia contra la mujer. El Gobierno promueve también una proporción del 50% de mujeres en los cargos públicos. En este sentido, Nicaragua señala que, en las Naciones Unidas, las mujeres siguen sin representar más que el 38,4% en el cuadro orgánico y las categorías superiores, e insta a la Organización a que continúe haciendo los esfuerzos necesarios para mejorar esa situación.

39. Por último, Nicaragua invita a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos de ayuda oficial al desarrollo para que los países en desarrollo dispongan de los fondos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. Hace falta una cooperación internacional respetuosa de las prioridades nacionales, así como condiciones de mercado justas para el comercio internacional, sin subsidios agrícolas en las grandes potencias. Habida cuenta de las crisis alimentaria, financiera y energética actuales, los países desarrollados deben reforzar su compromiso de utilizar sus recursos no para fomentar guerras, sino para promover el desarrollo, la paz y los derechos humanos con equidad de género.

40. **El Sr. Kim** (República Popular Democrática de Corea) dice que su Gobierno aplica con empeño políticas destinadas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y a promover la igualdad de género, según el principio humanista del juche. En la actualidad, en la República Popular Democrática de Corea, las mujeres ejercen sus derechos en todos los ámbitos en pie de igualdad con los hombres. El Gobierno cumple las obligaciones que le incumben, como parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del

Niño, contribuyendo así a la protección y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas.

41. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por proteger y promover los derechos de las mujeres, aún quedan numerosos desafíos que afrontar. En este sentido, conviene no dejar pasar en silencio los delitos cometidos en este ámbito en el pasado. La delegación de la República Popular Democrática de Corea aprovecha la ocasión para recordar la cuestión de las 200.000 “mujeres de consuelo” explotadas por el ejército imperial japonés. Las autoridades japonesas siempre han negado su responsabilidad por esos delitos y se han negado a pedir perdón o a pagar indemnizaciones a las víctimas. La delegación de la República Popular Democrática de Corea insta al Gobierno del Japón a resolver de manera definitiva la cuestión de las “mujeres de consuelo”.

42. **La Sra. Aitimova** (República de Kazajstán) considera que la violencia contra las mujeres es un atentado contra los derechos fundamentales que se sigue cometiendo de manera habitual. Su país defiende firmemente la creación de un marco reforzado para la defensa de los derechos fundamentales a nivel nacional, centrado principalmente en las mujeres y los niños. Asimismo, apoya la iniciativa de Belarús encaminada a crear un grupo de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas para coordinar de manera eficaz la lucha contra la trata de seres humanos.

43. Por su situación geográfica, Kazajstán es lugar de tránsito para quienes se dedican a la trata de mujeres y niñas. El Gobierno de Kazajstán participa activamente en la lucha contra este fenómeno, en estrecha colaboración con los organismos públicos de la Comunidad de Estados Independientes, así como con la INTERPOL y otros organismos. Además, ha reforzado sus mecanismos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el marco de su estrategia para la igualdad entre los géneros, aprobada por decreto presidencial. El Gobierno de Kazajstán considera que se han de fortalecer los aspectos técnicos y programáticos del apoyo que el sistema de las Naciones Unidas presta a los Estados Miembros para conseguir la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Para lograr el adelanto de la mujer, es necesario disponer de los recursos financieros necesarios, por lo que el Gobierno acoge con satisfacción las nuevas tendencias encaminadas a tener en cuenta las necesidades de las

mujeres a la hora de preparar los presupuestos. Para lograr el adelanto de la mujer, se le debe asegurar un empleo digno y permitirle desempeñar la función que le corresponde en el desarrollo económico. En Kazajstán, las dos terceras partes de los beneficiarios de los microcréditos son mujeres, y son muchas las empresarias y las que ocupan cargos políticos.

44. El Gobierno de Kazajstán dedica cada vez más recursos al gasto social, principalmente a la atención de la salud, la educación, el empleo y la protección social de los grupos vulnerables. Kazajstán corre el peligro de no alcanzar la meta marcada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo que respecta a la mortalidad materna, pero toma todas las medidas necesarias para mejorar la salud reproductiva. Su Gobierno tiene grandes esperanzas en las recomendaciones que dimanarán de la importante conferencia internacional organizada con ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración de Alma Ata sobre la atención primaria de la salud.

45. Pese a los resultados obtenidos, el Gobierno de Kazajstán reconoce la magnitud de la tarea y se propone colaborar estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados para hacer frente a esos desafíos. Acoge con agrado la labor realizada por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los mecanismos de las Naciones Unidas relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, así como para promover la integración de las mujeres.

46. **El Sr. Mansour** (Túnez) considera que, pese al firme compromiso de las Naciones Unidas y los esfuerzos de los organismos especializados y los Estados Miembros, aún queda mucho por hacer en el ámbito del adelanto de la mujer. El éxito del proceso de desarrollo de cualquier país pasa por la participación activa de las mujeres en la ejecución de los programas sociales, económicos y políticos. Desde su independencia, Túnez ha tomado conciencia de que una sociedad prisionera de sus arcaísmos no puede dar lugar a un proceso de desarrollo digno de tal nombre. Por ese motivo, el 13 de agosto de 1956 aprobó el Código del estatuto personal, uno de los pilares fundamentales del nuevo proyecto de sociedad en que se embarcó el Túnez independiente. Ese texto, en que se consagra el principio de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, se ha consolidado con la obra de

modernización social y política engendrada por las reformas que se han llevado a cabo desde noviembre de 1987. En el doble contexto de la democratización política y la reestructuración económica, la inserción económica de las mujeres se considera esencial. El acceso al mercado de trabajo ha constituido una de las medidas más eficaces, pues ha favorecido la independencia económica de la mujer y ha consagrado en hechos la igualdad entre los géneros. Las mujeres están presentes en diversos sectores de actividad: hay 10.000 mujeres empresarias (en una población de 10 millones de habitantes) y el 40% de los profesores de universidad, el 29% de los jueces y el 31% de los abogados son mujeres. La mujer tunecina también participa activamente en la toma de decisiones. Los poderes públicos prestan también particular atención a las mujeres de las zonas rurales, en particular poniendo en práctica programas, planes y mecanismos para mejorar su capacidad y permitirles contribuir a aumentar los ingresos de la familia.

47. Túnez cuenta en la actualidad con numerosos activos para reforzar los avances sociales adquiridos, pero el más decisivo es la voluntad política constantemente renovada de lograr la integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

48. **La Sra. Abdullahi** (Nigeria) considera que la instauración de la democracia ha permitido la aparición de una sociedad civil dinámica que protege los derechos de las mujeres y las niñas y contribuye a la lucha contra todas las formas de discriminación. El Gobierno federal y los estados han establecido mecanismos para el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros. Se han logrado avances importantes en la formulación de políticas y planes de acción nacionales destinados a promover la igualdad entre los géneros, reducir la violencia contra las mujeres, mejorar el acceso de las mujeres a las actividades económicas y el acceso de las niñas a la educación, y a reducir el analfabetismo entre las mujeres y las niñas. Además, han disminuido las tasas de mortalidad infantil y materna y las tasas de prevalencia del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

49. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil participan activamente en el seguimiento y la evaluación de las iniciativas nacionales e internacionales que se llevan a cabo en el país, en particular la formulación y revisión de la legislación nacional relativa a las mujeres. El Gobierno de Nigeria ha demostrado su compromiso con el adelanto de la

mujer y la igualdad entre los géneros al aprobar una política nacional de paridad y empoderamiento de la mujer. Para luchar contra el execrable delito que constituye la trata de mujeres y niños, el Gobierno de Nigeria ha creado un organismo encargado de examinar todas las cuestiones relacionadas con la trata de personas, en particular las mujeres y los niños. Desde su creación, ese organismo ha escuchado a 2.285 víctimas de trata y ha perseguido a 32 autores de actos de trata. Para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas se han creado “refugios temporales” donde las mujeres que son víctimas de la violencia doméstica y sexual reciben atención gratuita, y quienes han cometido violaciones están sujetos a severas penas de reclusión que van de los dos a los 14 años de cárcel.

50. Por otra parte, en el plano político, el número de mujeres que ocupan escaños en las asambleas legislativas aumenta constantemente y las mujeres están decididas a superar los obstáculos para hacer su contribución a la democracia nigeriana.

51. En lo que respecta a la lucha contra el VIH/SIDA, la campaña sobre la prevención y la gestión de esa pandemia ha permitido reducir la prevalencia del SIDA hasta el 3,7%, cuando en 2006 era del 4,9%. Se han logrado avances importantes en el ámbito de la educación, en particular de las niñas, con independencia de las diferencias culturales y étnicas.

52. Con el fin de suscitar la participación de las comunidades en la mejora del acceso a la educación, 4.525 comunidades desfavorecidas en materia de educación de 10 estados de la federación se han beneficiado de programas de formación generalizada organizados a nivel local en el marco del componente de autoayuda del segundo proyecto de educación primaria financiado por el Banco Mundial. Para mejorar la condición jurídica y social de la mujer en las zonas rurales, el Gobierno ha creado infraestructuras, ha subvencionado los fertilizantes, ha mejorado los servicios de difusión agrícola, ha explotado los recursos hídricos y ha alentado la creación de pequeñas unidades agroindustriales.

53. Se han realizado importantes avances, pero aún quedan muchos desafíos por delante. La mortalidad materna e infantil sigue siendo un grave problema de desarrollo. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha aumentado los fondos afectados al sector de la salud, a fin de crear estructuras de atención primaria de la salud. Además, ha aumentado los

efectivos de los servicios de salud en las zonas rurales y urbanas y, por último, ha creado estructuras de control a todos los niveles, precisando su función, sus atribuciones y la jerarquía entre ellas.

54. La oradora subraya la necesidad de que, a la hora de preparar los presupuestos, se tenga en cuenta el principio de la igualdad entre los géneros, particularmente en África, para movilizar los fondos necesarios para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, incluidas las conclusiones dimanantes de otros períodos de sesiones y otros instrumentos internacionales.

55. **El Sr. Emadi** (República Islámica del Irán) considera que los factores macroeconómicos y políticos —como la pobreza, la globalización, las migraciones y los conflictos— también afectan a la situación de las mujeres. Las niñas corren peligro de ser víctimas de la violencia en las situaciones de guerra y conflicto, cuando las sociedades se desmembran y nacen ideas según las cuales se concibe a las mujeres y las niñas como bienes de los que hay que apropiarse o que hay que destruir.

56. Dada la complejidad del problema, es necesario enfocarlo desde una perspectiva global basada en los derechos. Los gobiernos, el sector privado, las comunidades y las familias deben responsabilizarse de la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. Es particularmente importante incluir en este proceso a los hombres y los niños. En primer lugar, hay que saber cómo define la sociedad al hombre y a la mujer para poder encontrar una solución al problema de la injusticia y de la violencia de que son objeto las mujeres. Para remediar esta situación, la legislación internacional y los marcos para la acción se deben aplicar según corresponda a nivel local y en las bases. Con frecuencia, los principales convenios y convenciones internacionales no se han incorporado en la legislación nacional, o bien ésta no se aplica debidamente.

57. Para elaborar políticas y programas, es conveniente disponer de datos exactos. Desde esta óptica, es necesario preparar una relación de los grupos de mujeres y niñas que corren peligro de ser víctimas de la injusticia y la violencia. En los países europeos en particular, no se tienen en cuenta a la mayoría de esos grupos, hecho que se explica porque los investigadores no han tomado conciencia de los problemas que afectan a las mujeres. Para obtener más

información contextualizada y desglosada por sexo, hay que recurrir a indicadores como la edad, el sexo, la situación familiar, el origen étnico y geográfico, etc. La protección y el empoderamiento son indisociables. Dado que la educación es una de las inversiones más importantes para lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas, los programas deberían tener en cuenta la igualdad entre los géneros, y la educación se debe impartir en un entorno de aprendizaje seguro y favorable.

58. También hacen falta otras medidas e inversiones, por ejemplo, una educación de calidad para las niñas, una buena alimentación necesaria para el crecimiento y el desarrollo de las niñas en la primera infancia, servicios de planificación de la familia, programas de orientación, servicios de asesoramiento jurídico y adopción de medidas contra la explotación y el trabajo infantiles. En este sentido, sería conveniente tener en cuenta las necesidades particulares de las niñas.

59. Los gobiernos deben esforzarse por elaborar una estrategia nacional de promoción de la mujer colaborando estrechamente con los ministerios competentes para incorporarla en los planes de desarrollo nacionales. Conviene adoptar medidas para garantizar la justicia social, respetar la condición social y la dignidad de las mujeres y su derecho a la seguridad social y a un empleo digno y ayudar a las mujeres que son cabeza de familia. Para ello, se recomienda también que los parlamentos de los Estados Miembros ratifiquen las leyes necesarias para mejorar la situación económica y social de las mujeres. La Carta de Derechos de la Mujer aprobada por la República Islámica del Irán permite responder a prácticamente la totalidad de estas cuestiones. La Carta se basa en recomendaciones divinas que abarcan los ámbitos socioculturales y politicoeconómicos en los que participan las mujeres.

60. El mundo actual debe precisar la noble condición de la mujer y de la niña, que no se puede definir con los tópicos que transmiten expresiones como “igualdad entre los géneros” o “equidad entre los géneros”. Por ello, la República Islámica del Irán propone el innovador concepto de “justicia para ambos géneros”, que tiene en cuenta el hecho de que, por estar dotada de capacidades y cualidades particulares, la mujer debe ser honrada en la medida en que complementa al hombre y suple sus deficiencias.

61. **El Sr. Tanin** (Afganistán) suscribe la declaración formulada por la representante de Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China.

62. El orador afirma que, apelando a una interpretación errónea del Islam, el régimen de los talibanes se caracterizó por la represión y por una misoginia que durante varios años privó a las mujeres afganas de sus derechos más elementales, en particular los derechos a la libre circulación, a la educación, al trabajo y a la atención de la salud.

63. Gracias a la caída del régimen de los talibanes, las mujeres afganas han recuperado su lugar en la sociedad, en pie de igualdad con los hombres. La promoción de sus derechos es una de las principales preocupaciones de los responsables políticos y se tiene en cuenta en documentos fundamentales, como la Constitución afgana, el Pacto para el Afganistán, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y el informe sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Afganistán.

64. La labor del Gobierno se ha desarrollado en los ámbitos político, económico, social y de los derechos fundamentales. Así pues, las mujeres afganas, que ya no están excluidas de la vida activa, constituyen el 28% de los diputados, cerca del 26% de los funcionarios y el 30% de los trabajadores agrícolas. El acceso de las mujeres afganas a la atención de la salud ha mejorado gracias a la puesta en marcha de una serie de servicios de salud básicos que incluyen la atención obstétrica de urgencia. En lo que respecta a la educación, el 40% de los 6 millones de niños escolarizados son niñas.

65. Aun así, todavía persisten obstáculos. El acceso de las mujeres afganas a la atención de la salud y a la educación se topa, en particular en las zonas rurales, con problemas como la distancia, la pobreza, la falta de infraestructuras viarias o el mal estado de las existentes y la insuficiencia de personal docente y de atención de la salud. A estas dificultades se suman el resurgimiento de las ideologías extremistas y las actividades de los talibanes, que recurren a campañas de terror e intimidación. A los ojos del Gobierno del Afganistán, las próximas elecciones representarán para el pueblo afgano una nueva oportunidad para rechazar la violencia, en particular la que afecta a las mujeres. El Gobierno espera de la comunidad internacional el apoyo que permita a las mujeres afganas conservar los avances sociales adquiridos en los siete últimos años.

66. **El Sr. Kim** (República de Corea) dice que, en su último informe (*Who Answers to Women? Gender and Accountability*), el UNIFEM ha destacado la responsabilidad del Estado y la sociedad a la hora de alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Su delegación hace suyo sin reservas el mensaje fundamental del informe: que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son las principales condiciones que se han de reunir para promover la universalidad de los derechos humanos, cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y garantizar la paz y la seguridad internacionales.

67. Así pues, el Gobierno de la República de Corea apoya plenamente el establecimiento de una nueva estructura en las Naciones Unidas para promover la igualdad entre los géneros. Espera que esta entidad sirva para lograr la integración de la perspectiva de género en todos los programas de la Organización y que ésta disponga, para ello, de los recursos humanos y financieros necesarios.

68. Es necesario hacer todo lo posible para hacer frente a los problemas con que se encuentran determinados grupos de mujeres, como las migrantes, las refugiadas y las mujeres con escasos recursos. La violencia contra las mujeres constituye también un problema de actualidad al que se ha de dar una respuesta mundial. Por ello, la delegación de la República de Corea acoge con satisfacción la iniciativa del Secretario General de iniciar una campaña mundial para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Apoya plenamente el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer y la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Celebra la aprobación de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en que se exige el cese inmediato y completo de la violencia sexual en las zonas de conflicto. Por último, aprecia los avances logrados por la campaña del UNIFEM titulada “Di NO a la violencia contra las mujeres” y alienta a todos los Estados Miembros a que se sumen a ella.

69. La violencia sexual en los conflictos armados, que la delegación de la República de Corea siempre ha condenado firmemente en los debates del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, es uno de los atentados más graves contra los derechos fundamentales. Por ello, los Estados deben hacer todo

lo posible no sólo por proteger a las mujeres durante los conflictos armados sino también por llevar ante la justicia a los autores de los delitos de los que las mujeres son víctimas y acabar con la impunidad.

70. Basándose en las conclusiones convenidas sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, aprobadas en el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Gobierno de la República de Corea ha adoptado medidas para preparar para 2010 a más tardar, una política presupuestaria que integre las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros. En el marco de las iniciativas destinadas a generalizar la preocupación por la igualdad entre los géneros, el Gobierno ha comenzado un sondeo sobre los horarios, con objeto de establecer un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en lo que respecta a las responsabilidades familiares.

71. Finalmente, en el plano internacional, la República de Corea, que está decidida a colaborar con las Naciones Unidas para lograr la igualdad entre los géneros en todo el mundo, ha aumentado el volumen de sus contribuciones financieras al UNIFEM y a otros organismos que combaten la violencia contra las mujeres.

72. **El Sr. Ould Hadrami** (Mauritania) dice que su delegación suscribe la declaración formulada por la representante de Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China.

73. En la labor que realiza para promover el desarrollo y luchar contra la pobreza, Mauritania ha emprendido reformas que benefician, en particular, a las mujeres. En este contexto, ha creado una secretaría nacional encargada de las cuestiones relativas a las mujeres cuya misión es promover la participación de las mujeres en la vida económica y social, según los valores islámicos. El Gobierno de Mauritania también ha aprobado una estrategia nacional para el adelanto de la mujer para el período 2005-2008, fundamentalmente destinada a mejorar el nivel de vida de las mujeres y fortalecer su papel en la familia y la sociedad.

74. La mujer mauritana representa un papel cada vez mayor en la sociedad desde hace 20 años y, en particular, desde la promulgación del Código electoral de 2006, que les reserva una cuota del 18% en todas las listas electorales. En los escrutinios de 2006 y 2007, las mujeres se llevaron el 21% de los escaños en el

Parlamento y el 30% de los escaños en los concejos municipales.

75. Las políticas gubernamentales tienen también por objeto promover la educación de las mujeres, así como su integración efectiva y su participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos. Para ello, se han definido una serie de prioridades. En el ámbito de la educación, el objetivo es aumentar de manera sostenida la tasa de escolarización de las niñas, que en 2007 alcanzó el 75%. Las demás prioridades se refieren en particular a la financiación de pequeños proyectos, la promoción del ahorro y el crédito, la creación de empleo, el fomento de la capacitación profesional y la organización de campañas de vacunación para las mujeres y los recién nacidos.

76. La voluntad política del Gobierno de Mauritania se ha traducido también, en el plano nacional, en la promulgación de un nuevo Código del estatuto personal, que tiene por objeto mejorar la integración de la mujer en la sociedad y, en el plano internacional, en la adhesión a una serie de instrumentos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, Mauritania sólo podrá cumplir los objetivos que se ha fijado si cuenta con la cooperación de sus asociados para el desarrollo. Cualquier obstáculo a esa cooperación tendrá repercusiones negativas para la situación de las mujeres, los niños y la sociedad mauritana en general.

77. **La Sra. Haile** (Eritrea) destaca que, para lograr la igualdad entre los géneros, no basta con prohibir las leyes y prácticas discriminatorias; se han de abordar las causas profundas de los desequilibrios. La Constitución de Eritrea garantiza la igualdad entre los géneros y reserva a las mujeres el 30% de los escaños en el Parlamento nacional.

78. Habida cuenta de que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, el Gobierno de Eritrea ha colocado en un lugar central las necesidades de las mujeres a la hora de preparar su documento de estrategia de lucha contra la pobreza, ya sea en relación con la electrificación rural, el acceso al agua potable, la educación, la atención primaria de la salud o los microcréditos en las zonas rurales. El programa del Gobierno de ahorro y microcrédito, presente en las seis regiones, es el más importante del país, con 35.000 clientes, el 40% de los cuales son mujeres.

79. Además, el Gobierno de Eritrea ha colocado la salud reproductiva, integrada en la atención primaria de la salud, en el primer plano de la política de salud nacional. La mejora de los servicios pasa por el aumento de los recursos humanos y materiales de los centros de salud, así como por la distribución gratuita de vitaminas, comprimidos de yodo y mosquiteros a las mujeres en edad de procrear. La tasa de mortalidad materna se ha reducido a más de la mitad entre el período 1993-1995 y 2005, pasando de 985 a 450 por cada 100.000 nacidos vivos.

80. Para alcanzar para 2015 el objetivo de la educación primaria universal, la política nacional de educación hace hincapié en la escolarización de las niñas, que sigue siendo muy inferior a la de los niños pero que se ha triplicado entre 1991-1992 y 2005-2006. La oradora considera muy alentadora la gran participación de las mujeres en los programas de alfabetización.

81. Ante el problema de la mutilación genital de la mujer, el Gobierno ha aprobado una nueva ley que tipifica como delito esta práctica profundamente arraigada y ha iniciado una importante campaña de sensibilización. Además, acogió en Asmara una conferencia subregional sobre la cuestión los días 27 y 28 de marzo de 2008 para intercambiar soluciones con los demás países del Cuerno de África.

82. **La Sra. Castellón** (Bolivia) explica que la estrategia de desarrollo de su país se centra en la idea del “vivir bien”, propia de las culturas originarias e indígenas, que consiste en la demanda de la humanización del desarrollo, que se convierte en un proceso de decisión colectivo y respetuoso de la diversidad en la gestión de los asuntos públicos.

83. En este marco conceptual se inscribe el plan quinquenal de las mujeres 2009-2013, recientemente aprobado. Éste incluye cinco líneas de acción: la lucha contra la violencia de género, las acciones en favor de la salud, las acciones en favor de la educación, las relativas al ámbito económico, productivo y laboral y aquellas en favor del ejercicio de una ciudadanía plena y la participación política.

84. El plan nacional de desarrollo define la conformación de consejos de desarrollo con representantes de todos los sectores sociales y señala que deben incluir organizaciones de mujeres. Desde agosto de 2007, el Viceministro de Planificación y Coordinación trabaja por favorecer la igualdad entre

hombres y mujeres a todos los niveles de su labor. Estas políticas públicas de género tienen como componente central el proceso de descolonización y de construcción de un nuevo Estado.

85. En el campo de la educación, el Gobierno ha llevado adelante durante su primer período de aplicación, en 2006-2007, un programa de alfabetización que permitió identificar a 823.256 personas analfabetas, de las que en la actualidad el 73% sabe leer y escribir. Del 27% restante, cerca de cuatro quintas partes son mujeres, casi todas del área rural.

86. La oradora destaca la importancia que Bolivia concede a la participación de las mujeres en la vida pública. Un ejemplo elocuente de los cambios que se están produciendo es que una mujer indígena proveniente de los sectores sociales anteriormente deprimidos ocupa en la actualidad el puesto de Ministra de Justicia.

87. **El Sr. Okuda** (Japón), haciendo uso de su derecho de respuesta, protesta por la intervención de la República Popular Democrática de Corea. La afirmación de esta última de que el Japón niega el pasado es sencillamente errónea. El orador tiene dificultad para comprender adónde quiere llegar el representante de la República Popular Democrática de Corea con sus acusaciones.

88. El Japón ha mantenido, y piensa seguir manteniendo, conversaciones con la República Popular Democrática de Corea para solucionar los episodios lamentables del pasado y entablar relaciones diplomáticas. El orador recuerda a la República Popular Democrática de Corea que debe adoptar medidas concretas para hacer avanzar las negociaciones para la normalización de las relaciones. Las condiciones para esta normalización, definidas en la Declaración de Pyongyang, son la reparación de los lamentables episodios del pasado y la aplicación de una solución global a los problemas pendientes, incluidas las cuestiones relativas a los secuestros, la tecnología nuclear y los misiles.

89. El orador subraya que la política fundamental del Japón no ha cambiado: el país expresa un sincero remordimiento por lo sucedido en la segunda guerra mundial y el 4 de agosto de 1993 expresó sus disculpas a las “mujeres de consuelo”. El Japón se enfrenta a su pasado con sinceridad y desde hace 60 años se dedica a trabajar por la paz y la prosperidad, adoptando una

estrategia militar puramente defensiva y abogando por la solución de las controversias internacionales por medios exclusivamente pacíficos.

90. El orador señala que las acusaciones infundadas de la República Popular Democrática de Corea no sirven para hacer olvidar las violaciones de los derechos humanos que se cometen actualmente en la República Popular Democrática de Corea, como se indica en los informes del Relator Especial y las resoluciones de la Asamblea General.

91. **El Sr. Kim** (República Popular Democrática de Corea), haciendo uso de su derecho de respuesta, explica que su delegación ha planteado la cuestión de la explotación a que el ejército imperial japonés sometió a las “mujeres de consuelo” porque el Japón da muestras de duplicidad en esta cuestión. En efecto, cuando en los foros internacionales se menciona la cuestión de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Japón hace 60 años, la delegación del Japón afirma que su país ya ha pedido disculpas, pero rápidamente vuelve a negar los hechos. Así, a la declaración de 1993 citada por el Japón siguieron, el 4 y el 25 de marzo de 2007, declaraciones del entonces Primer Ministro japonés y de uno de sus viceministros en que se negaban a admitir la responsabilidad de su país por la cuestión de las “mujeres de consuelo”.

92. El orador señala también que los libros de historia japoneses suprimen o deforman las pruebas de los crímenes cometidos durante ese período y que los criminales de guerra son alabados como héroes. Ahora bien, un país que niega los crímenes que ha cometido corre un serio peligro de cometer nuevos crímenes. En lugar de esperar a que los crímenes pasados desaparezcan por sí mismos o puedan ocultarse, el Japón haría mejor en seguir el ejemplo de otros países, que han pedido disculpas de verdad.

93. **El Sr. Okuda** (Japón) responde que ya ha explicado su posición y no se va a repetir, y recuerda a la República Popular Democrática de Corea que debe adoptar medidas concretas para lograr avances en las negociaciones para la normalización de las relaciones. Espera que esas conversaciones puedan llegar a buen puerto, de modo que este tipo de intercambios no deba volver a ocurrir.

94. **El Sr. Kim** (República Popular Democrática de Corea) recuerda que, con la aprobación de la Declaración de Pyongyang en septiembre de 2002, los Gobiernos de la República Popular Democrática de

Corea y el Japón acordaron reparar los crímenes cometidos contra el pueblo coreano durante la ocupación japonesa de Corea y solucionar el problema de los ciudadanos japoneses desaparecidos. El orador afirma que su Gobierno, que ha hecho todo lo posible por solucionar el problema de los japoneses desaparecidos, se alegraría mucho de ver que el Japón se enfrenta de verdad a la cuestión de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Corea, algo que, diga lo que diga, todavía no ha hecho.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.